

RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y DE EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA.

La Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño en centros docentes públicos dependientes de esta consejería.

Una vez recibidas y analizadas las solicitudes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar el listado provisional del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de trabajo origen y las puntuaciones en esta última utilizadas para ordenar al personal.

Segundo.- Publicar el listado provisional del personal admitido en cada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de la bolsa origen.

Tercero.- Publicar el listado provisional del personal excluido, relacionado en el Anexo III, ordenado alfabéticamente y con indicación del motivo de la exclusión.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen oportunas cumplimentando y teletramitando el formulario web disponible en el Portal web de la Consejería de Educación, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.


Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, con los efectos de notificación al personal interesado previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.



Sevilla, a 24 de octubre de 2016
**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil

Código Seguro de verificación: upMORp5GHmapAUrcIPbSCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	24/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 upMORp5GHmapAUrcIPbSCw==			